

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES PARA LA 2° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.

De conformidad con los artículos 49, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 8, numeral 1, incisos o), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito rendir el seguimiento informe de los asuntos pendientes que a continuación se enlistan:

1. ASUNTOS TURNADOS EN COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

1.1. COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO.

- El 14 de febrero de 2021 se turnó para su conocimiento y dictaminación, el proyecto de plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifiesten su intención en constituirse como partidos políticos locales en Baja California.

1.2. COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS.

- El 09 de diciembre de 2021 se turnó para su conocimiento y dictaminación, la propuesta de reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y los Lineamientos de Fiscalización Electoral.

- El 17 de febrero de 2022 se turnó para su conocimiento y dictaminación, la verificación de los requisitos de elegibilidad de la persona propuesta a ocupar la titularidad de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento

1.3. COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

- El 09 de diciembre de 2022 se turnó su conocimiento y dictaminación, el proyecto de firma electrónica de documentos del IEEBC.

2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

2.1. TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

- El 25 de enero de 2022 el TJEBEC emitió sentencia que revocó parcialmente el dictamen número tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022, únicamente por lo que se refiere al punto número VIII respecto a la expedición del comprobante fiscal digital por internet (CFDI).

Recurrente: Movimiento Ciudadano.

Autoridad responsable: Consejo General del IEEBC.

Expediente: RI-265/2021.

Ponencia: Magda. Carola Andrade Ramos.

Estatus: Asunto concluido.

- El 03 de febrero de 2022 el TJEBEC emitió acuerdo de radicación sobre el recurso de inconformidad interpuesto por Encuentro Solidario Baja California en contra del dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2022.

Recurrente: Encuentro Solidario Baja California.

Autoridad responsable: Consejo General del IEEBC.

Expediente: RI-01/2022.

Ponencia: Magda. Carola Andrade Ramos.

Estatus: Asunto en instrucción.

- El 03 de febrero de 2022 el TJEBEC emitió acuerdo de radicación sobre el recurso de inconformidad interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra del dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a la solicitud de registro de Encuentro Solidario Baja California como partido político local.

Recurrente: Partido Revolucionario Institucional.

Autoridad responsable: Consejo General del IEEBC.

Expediente: RI-02/2022.

Ponencia: Magda. Elva Regina Jiménez Castillo.

Estatus: Asunto en instrucción.

- El 03 de febrero de 2022 el TJEBC emitió acuerdo de radicación sobre el recurso de inconformidad interpuesto por Encuentro Solidario Baja California en contra del dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a la solicitud de registro como partido político local.

Recurrente: Encuentro Solidario Baja California.
Autoridad responsable: Consejo General del IEEBC.
Expediente: RI-03/2022.
Ponencia: Magda. Elva Regina Jiménez Castillo.
Estatus: Asunto en instrucción.

- El 04 de febrero de 2022 el TJEBC emitió acuerdo de radicación sobre el recurso de inconformidad interpuesto por Fuerza por México en contra del dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a la solicitud de registro como partido político local.

Recurrente: Fuerza por México.
Autoridad responsable: Consejo General del IEEBC.
Expediente: RI-04/2022.
Ponencia: Magdo. Jaime Vargas Flores.
Estatus: Asunto en instrucción.

2.2. SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TEPJF.

- El 17 de febrero de 2022 la Sala Regional Guadalajara del TEPJF emitió sentencia que confirma el acuerdo plenario del TJEBC que desechó el recurso de inconformidad interpuesto por Carolina Aubanel Riedel en contra del cobro de una multa administrativa no fiscal ordenada por el Recaudador de Rentas del Estado, que impone el IEEBC en base a la resolución número INE/CGE574/2016, emitida por el Consejo General del INE.

Recurrente: Carolina Aubanel Riedel.
Autoridad responsable: TJEBC.
Expediente: SG-JE-6/2022.
Ponencia: Magdo. Sergio Arturo Guerrero Olvera.
Estatus: Asunto concluido.

3. ASUNTOS LABORALES.

- Estado que guardan los asuntos laborales en los que el IEEBC forma parte ante autoridades laborales y jurisdiccionales, en el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2022:

| No. | CLAVE DE EXPEDIENTE | ACTOR | PRESTACIONES RECLAMADAS | ESTADO QUE GUARDA EL ASUNTO |
|-----|---------------------|---------------------------------|--|---|
| 1. | 1426/2007-2C | JUVENCIO CISNEROS PICENO Y OTRO | <ul style="list-style-type: none"> Fondo de pensiones | El 15 de enero de 2021 la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, emitió acuerdo por el que ordenó emplazar al Registro Estatal de Electores y al IEEBC, corriendo traslado de la demanda de amparo directo presentado por la actora en contra del laudo emitido el 25 de enero de 2019, por el que se declaró la incompetencia para resolver el juicio laboral. |
| 2. | 1387/2011-II | GLORIA EMMA COLIO AGUILAR | <ul style="list-style-type: none"> Pensión. | Pendiente la certificación que no existen pruebas pendientes, para posteriormente mandarlo a alegatos. |
| 3. | 340/2016-VII | ROSELLA NAVARRO MONTOYA | <ul style="list-style-type: none"> Indemnización \$71,458.20 Prima Antigüedad \$7,178.45 Indemnización 20 días \$9,571.27 Aguinaldo Vacaciones Prima Vacacional Bono Electoral \$47,638.80 Horas Extras dobles \$65,329.92 Horas Triples \$93,911.76 Primas Sabatinas \$8,614.68 Primas Dominicales \$8,614.68 Salarios Caídos Total \$312,317.76 | En elaboración el proyecto de laudo. |
| 4. | 341/2016-I | LUIS REY CHAVEZ MIRANDA | <ul style="list-style-type: none"> Indemnización \$46,080.00 Prima Antigüedad \$1,281.10 | Se llevó a cabo el 25 de junio de 2019 la inspección de tarjetas de control de |

| | | | | |
|----|--------------|--------------------------------|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vacaciones \$2,848.56 • Prima Vacacional \$1,556.70 • Aguinaldo \$4,290.00 • Horas Extras \$24,513.20 • Primas Sabatinas \$1,614.15 • Primas Dominicales \$1,793.50 • Salarios Caídos Total \$83,977.21 | <p>entradas y salidas, así como listas de asistencia.</p> <p>En espera del acuerdo de cierre de etapa de desahogo de pruebas.</p> |
| 5. | 153/2012-III | ANA ROSA BELTRÁN QUIÑONEZ | <ul style="list-style-type: none"> • Liquidación. • Pago de horas extras. • Pago Jubilación. • Prestación de servicios médicos de ISSTECALI. | <p>Pendiente la certificación sobre que no existen pruebas pendientes, para posteriormente mandarlo a alegatos.</p> |
| 6. | 222/2013-VII | RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO | <ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación. • Pago de salarios vencidos o caídos. • Otorgamiento de plaza y nombramiento de base. • Pago de horas extras laboradas y no pagadas. • Pago de los salarios devengados y no pagados. | <p>El 17 de septiembre de 2021 el IEEBC interpuso de manda de Amparo Directo, a fin de controvertir el laudo emitido por el TAE.</p> |
| 7. | 398/2017-VII | HÉCTOR GUSTAVO GARCÍA CASTRO | <ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación • Salarios Caídos | <p>En elaboración el proyecto de laudo.</p> |
| 8. | 551/2017-V | KARLA JULIA CARRILLO GUTIÉRREZ | <ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación • Salarios devengados \$6,902.70 • Aguinaldo • Vacaciones • Prima Vacacional • Horas Extras dobles • Horas Triples • Salarios Caídos • Bono Electoral | <p>En fecha 11 de enero de 2022 el Sexto Tribunal Colegiado del XV Circuito emitió acuerdo en el expediente del amparo directo 327/2021, cuya síntesis se establece lo siguiente:</p> <p><i>“Agréguese a los autos el oficio signado por el</i></p> |

| | | | | |
|-----|-------------|-----------------------------|---|--|
| | | | | <p><i>Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, mediante el cual acusa recibo de los autos originales del juicio laboral 551/2017-VI de su índice, los cuales le fueron remitidos a efecto de dar cumplimiento a ejecutoria de amparo dictada en el diverso juicio. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos, devuélvase el presente asunto a la ponencia del Magistrado José Encarnación Aguilar Moya, para la elaboración del proyecto de sentencia.”</i></p> |
| 9. | 102/2018-VI | CLAUDIA LUZ OCHOA RODRÍGUEZ | <ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación • Vacaciones \$21,706.40 • Salarios Caídos | <p>En fecha 23 de abril del 2021, el TAE emitió acuerdo donde se tiene por presentado al IEEBC Amparo Directo en contra del laudo; negando la suspensión de la ejecución en lo relativo a la reinstalación de la parte actora, concediendo únicamente respecto a la suspensión del pago de las prestaciones condenadas.</p> |
| 10. | 344/2021-IV | ADRIANA SIFUENTES VASQUEZ | <ul style="list-style-type: none"> • Indemnización Constitucional • Salarios Caídos • Antigüedad • Prima de Antigüedad • Nulidad de Aviso de Remoción Libre • Vacaciones • Prima Vacacional • Aguinaldo | <p>En fecha 25 de enero de 2022 se emplazó al IEEBC, señalando fecha de audiencia de conciliación, demanda y excepciones para el día 11 de febrero de 2022.</p> |

4. EJECUCIÓN DE MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS.

- A su vez, el Consejo General aprobó diversas resoluciones respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales con acreditación local y con registro local, correspondiente al **ejercicio dos mil diecinueve**; a efecto de que se proceda con el cobro de las sanciones impuestas a los partidos políticos en el ámbito local, por lo que a partir del mes de marzo de 2021 se dio inició con la ejecución de aquellas sanciones que han causado estado, de acuerdo a lo siguiente:

| EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN AL GASTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2019 | | | | | |
|--|----------------|---|--|---|---------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO | RESOLUCIÓN | DESCUENTO DEL MES DE MARZO- DICIEMBRE DE 2021 | DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2022 | DESCUENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2022 | SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR |
| Partido Acción Nacional | INE/CG644/2020 | \$289,999.16 M.N. | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. |
| Partido Revolucionario Institucional | INE/CG645/2020 | \$1'670,649.80 M.N. | \$271,726.14 M.N. | \$271,726.14 M.N. | \$3'757,241.77 M.N. |
| Movimiento Ciudadano | INE/CG649/2020 | \$1'771,256.40 M.N. | \$259,983.38 M.N. | \$259,983.38 M.N. | \$8'033,459.91 M.N. |
| Morena | INE/CG650/2020 | \$3'019,225.11 M.N. | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. |
| TOTAL | | \$6'751,130.47 M.N. | \$531,709.52 M.N. | \$531,709.52 M.N. | \$11'790,701.68 M.N. |

- De igual forma, el Consejo General aprobó la resolución **INE/CG657/2020** respecto de las irregularidades encontradas derivado de la auditoría especial realizada a los rubros de activo fijo e impuestos por pagar del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo CF/023/2019, cuyo monto se refleja en el recuadro siguiente:

| EJECUCIÓN DE MULTA IMPUESTA POR EL INE DERIVADO DE LA AUDITORIA ESPECIAL REALIZADA A LOS REUBROS DE ACTIVO FIJO E IMPUESTOS POR PAGAR | | |
|--|----------------|---------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO | RESOLUCIÓN | SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR |
| Partido Revolucionario Institucional | INE/CG657/2020 | \$806.00 M.N. |
| TOTAL | | \$806.00 M.N. |

- También, fue aprobada por el Consejo General la resolución **INE/CG288Bis/2021** respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Baja California, montos que se describen en la tabla siguiente:

| EJECUCIÓN DE MULTA IMPUESTA POR EL INE DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN A LOS INFORMES Y GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 | | |
|---|-------------------|------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO | RESOLUCIÓN | SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR |
| Movimiento Ciudadano | INE/CG288Bis/2021 | \$815,139.70 M.N. |
| TOTAL | | \$815,139.70 M.N. |

- El Consejo General del INE durante el presente ejercicio fiscal, aprobó la Resolución **INE/CG1322/2021** respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Baja California, por lo que, una vez que éstas han quedado firmes, a partir del mes de noviembre del año que transcurre, se dio inicio con la ejecución de las mismas, en los términos siguientes:

| EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN A LOS INFORMES DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 | | | | |
|--|--|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO | DESCUENTO DEL MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021 | DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2022 | DESCUENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2022 | SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR |
| Partido Acción Nacional | \$590,730.24 M.N. | \$376,471.96 M.N. | \$376,471.96 M.N. | \$7'311,225.78 M.N. |
| Partido Revolucionario Institucional | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. | \$2'330,516.47 M.N. |
| Movimiento Ciudadano | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. | \$0.00 M.N. | \$3'234,689.01 M.N. |
| Morena | \$677,927.82 M.N. | \$738,913.13 M.N. | \$738,913.13 M.N. | \$12'311,887.81 M.N. |
| TOTAL | \$1'268,658.06 M.N. | \$1'115,385.09 M.N. | \$1'115,385.09 M.N. | \$25'188,319.07 M.N. |

Por otra parte, es importante mencionar, que en el caso de aquellas sanciones económicas en las que no se ha ejecutado deducción alguna en el mes que transcurre, se debe, a que a la fecha existen saldos pendientes de ejecutar de resoluciones previamente aprobadas por el Consejo General del INE, por lo que, una vez que éstas sean cubiertas en su totalidad, procederá al inicio de la ejecución de nuevas sanciones conforme a lo establecido en el Lineamiento¹ Sexto, inciso B), numeral 1, inciso b), el cual señala lo que a continuación de transcribe:

“Sexto. De la información que se incorporará en el SI

B. Sanciones en el ámbito local

1. ...

b) Para la ejecución de las sanciones el OPLE deberá considerar que el descuento económico no puede exceder del 50% (cincuenta por ciento) del financiamiento público mensual que reciba el instituto político en la entidad para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

¹ LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIÓNES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. Aprobados mediante acuerdo **INE/CG61/2017**.

Conforme lo anterior, el OPLE fijará las sanciones a ejecutar en el mes correspondiente; considerando en todo momento, que de existir un conjunto de sanciones firmes pendientes de cobro por un importe superior al 50% del financiamiento público del partido político, éstas deberán ser cobradas conforme al orden en que quedaron firmes, en el entendido que no podrá descontarse un importe menor al equivalente al porcentaje antes mencionado.

Si las sanciones acumuladas por el partido superan el monto previsto en el párrafo anterior, serán cobradas en el orden en que se conozcan, hasta que queden completamente pagadas.”

**Énfasis en negritas añadido*

Por último, es preciso especificar que las cantidades a que se hace referencia anteriormente, fueron retenidas del pago de la ministración correspondiente al mes de febrero del presente ejercicio fiscal, en términos de lo dispuesto con el calendario de ministraciones mensuales del financiamiento público determinado en los dictámenes número tres² y siete³, aprobados por el Consejo General Electoral en fecha 16 de noviembre de 2021 y 20 de enero de 2022, respectivamente.

SANCIONES ECONÓMICAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Derivado de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en las resoluciones **INE/CG202/2021**⁴, **INE/CG339/2021**⁵ e **INE/CG1322/2021**⁶ a los otrora aspirantes a candidaturas y candidaturas independientes, se han recibido **pagos voluntarios** con depósito en la cuenta bancaria de esta autoridad

² **Dictamen tres** relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022”. Consultable en: <https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen3crppyf.pdf>

³ **Dictamen siete** relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022, DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL”. Consultable en: <https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen7crppyf.pdf>

⁴ **INE/CG202/2021** “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118582/CGor202103-21-rp-3-4.pdf>

⁵ **INE/CG339/2021** “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118942/CGex202104-06-rp-2-1.pdf>

⁶ **INE/CG1322/2021** “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE Campaña DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/122200/CGext202107-22-rp-3-03-y-3-04.pdf>

electoral, en cumplimiento con lo establecido en los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdicciones electorales del ámbito federal y local*; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, en los términos siguientes:

| OTRORA ASPIRANTE/CANDIDATO INDEPENDIENTE | RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD | PAGO VOLUNTARIO |
|--|-------------------------|--------------------------|
| Lorenzo López Lima | INE/CG202/2021 | \$12,250.00 M.N. |
| Carlos Daniel González García | INE/CG339/2021 | \$6,255.36 M.N. |
| Mario Ezequiel Zepeda Jacobo | INE/CG339/2021 | \$65,768.16 M.N. |
| Ernesto García González | INE/CG339/2021 | \$868.80 M.N. |
| Marco Antonio Vizcarra Calderón | INE/CG339/2021 | \$206,426.88 M.N. |
| | INE/CG1322/2021 | \$31,725.48 M.N. |
| Luis Fernando Serrano García | INE/CG1322/2021 | \$35,937.62 M.N. |
| Celso Arturo Figueroa Medel | INE/CG339/2021 | \$868.80 M.N. |
| | INE/CG1322/2021 | \$14,697.68 M.N. |
| TOTAL | | \$374,798.78 M.N. |

Es importante mencionar, que los recursos obtenidos deberán destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.

| 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE ENERO DE 2022 | | |
|--|--|--|
| ASUNTO | PUNTOS A EJECUTAR | OBSERVACIONES |
| Resoluciones 32 y 39 , de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativas a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con claves de expediente IEEBC/UTCE/PSO/44/2020 y acumulado; IEEBC/UTCE/PSO/12/2020 y acumulados , respectivamente | Resolución 32 SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. | Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 153 y 155. La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Res32cgyd.pdf |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>QUINTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>Resolución 39</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>QUINTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 152.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 153 y 157.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Res39cqyd.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 152.</p> |
| <p>Dictamen número cinco, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el Otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.</p> | <p>CUARTO. Expídase el certificado de registro al Partido Encuentro Solidario Baja California, de conformidad al artículo 18, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p>SÉPTIMO. Realícense las gestiones correspondientes para garantizar que el Partido Encuentro Solidario Baja California, cuente con las prerrogativas señaladas en el artículo 44, de la Ley de Partidos, en atención al considerando V.2, del presente dictamen.</p> <p>OCTAVO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y remítase las documentales correspondientes, en términos del considerando VI del presente dictamen.</p> <p>NOVENO. Notifíquese personalmente el dictamen al Partido Encuentro Solidario Baja California, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal.</p> | <p>Se dio cumplimiento, como anexo, a través del oficio del Consejo General, número 141.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de la instrucción realizada mediante el oficio del Consejo General, número 211.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 113.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 141.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>DÉCIMO. Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 173.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen5c_rppyf.pdf</p> |
| <p>Dictamen número seis, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el Otrora Partido Político Nacional Fuerza Por México.</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente el dictamen al otrora partido político nacional Fuerza por México, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal, en el domicilio autorizado para tal efecto.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 142.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 113.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen6c_rppyf.pdf</p> |
| <p>Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California para el ejercicio 2022, derivado del registro del Partido Encuentro Solidario Baja</p> | <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a que realice las gestiones administrativas que sean necesarias, a efecto de garantizar la entrega de la prerrogativa del financiamiento público al Partido Encuentro Solidario Baja California.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Electoral a ministrar a los partidos políticos el financiamiento</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 211.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 211.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>California ante el Consejo General.</p> | <p>público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Partido Político Local por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General, para que a su vez se informe lo establecido en el considerando VI.</p> <p>SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 128 al 140.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 113.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen7c_rpyf.pdf</p> |
| <p>Dictamen número dos, de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 m.n. (doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.</p> | <p>CUARTO. Publíquese el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2022 en el Periódico Oficial.</p> <p>QUINTO. Notifíquese al Congreso del Estado, adjuntando copia certificada del presente Dictamen.</p> <p>SEXTO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 174.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 151.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen2c_eaye.pdf</p> |
| <p>Acuerdo IEIBC-CPCyEC-PA01-2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente acuerdo al representante común acreditado en la</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 150.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>Educación Cívica, relativo a la ampliación del plazo previsto en el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a la solicitud de referéndum legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022.</p> | <p>solicitud de referéndum legislativo radicada en el expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.</p> <p>TERCERO. Publíquese el proemio y los puntos del acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 175.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdoplazoref1extra.pdf</p> |
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE001/2022, del Consejo General Electoral, por el que se autoriza celebrar las gestiones administrativas necesarias, tendentes a la incorporación del personal de confianza al régimen de seguridad social ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI).</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese a la Junta Directiva de ISSSTECALI y a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, para los efectos legales y administrativos correspondientes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior</p> | <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 143 y 144.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdoisstecali1extra.pdf</p> |
| <p>2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 24 DE ENERO DE 2022</p> | | |
| <p>ASUNTO</p> | <p>PUNTOS A EJECUTAR</p> | <p>OBSERVACIONES</p> |
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE002/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se autoriza la entrega de las ministraciones para los partidos políticos con acreditación o registro ante el Consejo General Electoral sin la exhibición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) instruida en los dictámenes 3 y 7 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Instituto Estatal Electoral.</p> | <p>TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos con acreditación o registro ante este Instituto Electoral por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo</p> | <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 159 al 171.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 172.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. | El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo002.pdf |
| 1ª SESIÓN ORDINARIA 27 DE ENERO DE 2022 | | |
| ASUNTO | PUNTOS A EJECUTAR | OBSERVACIONES |
| SIN PUNTOS A EJECUTAR | | |
| 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 31 DE ENERO DE 2022 | | |
| ASUNTO | PUNTOS A EJECUTAR | OBSERVACIONES |
| Acuerdo IEEBC/CGE003/2022 , del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual se da cumplimiento a la Sentencia RI-265/2021, del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. | <p>SEGUNDO. Notifíquese al Tribunal Electoral el cumplimiento de la sentencia, acompañando copia certificada del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Notifíquese a los partidos políticos con acreditación o registro ante este Instituto Electoral, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo General.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a la Comisión de Fiscalización del INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Auditoría Superior del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 271.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 213 al 225.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de los oficios de Secretaría Ejecutiva, número 270 y 272.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo003.pdf</p> |
| Acuerdo IEEBC/CGE004/2022 , del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se autoriza la prórroga a la Comisión Reglamentos y Asuntos Jurídicos prevista en artículo 26, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre las propuestas de | <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar mediante oficio el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.</p> <p>TERCERO. Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en</p> | Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 273. |

| <p>reforma a la normatividad interna sometidas a su consideración.</p> | <p>el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo004.pdf</p> |
|--|--|---|
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE005/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California la suscripción del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, con motivo de la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022.</p> | <p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de los oficios de Secretaría Ejecutiva, número 270.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo005.pdf</p> |
| <p>4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 4 DE FEBRERO DE 2022</p> | | |
| ASUNTO | PUNTOS A EJECUTAR | OBSERVACIONES |
| <p>Dictamen número uno de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se propone al Consejo General reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las incorporaciones de las reformas aprobadas al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y posteriormente lleve a cabo su difusión en el portal de internet institucional.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación de las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California referidas en el resolutivo PRIMERO, en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través de la instrucción realizada mediante el oficio de Secretaría Ejecutiva, número 303.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 344.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/3dictamen1craj.pdf</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE006/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelven las solicitudes de prórroga de diversas Organizaciones Ciudadanas para la presentación de información y documentales establecidas en los artículos 17 y 18 de los Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales.</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese a las organizaciones ciudadanas, por conducto de sus representantes y a través de los medios señalados para tal efecto.</p> <p>TERCERO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de Secretaría Ejecutiva, número 304 al 3013.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/4acuerdo006.pdf</p> |
|---|---|--|

**5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE FEBRERO DE 2022**

| ASUNTO | PUNTOS A EJECUTAR | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| <p>Dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil del ciudadano propuesto para ser designado como Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>SEGUNDO. En caso de resultar designada por el Consejo General la persona señalada en el resolutive PRIMERO del presente Dictamen, notifíquese al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, junto con copia certificada del nombramiento que se le expida, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 314.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/dictamen2craj.pdf</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE007/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 304.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo07.pdf</p> |
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE008/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 305.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo08.pdf</p> |
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE009/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 306.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo09.pdf</p> |
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE010/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 307.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo010.pdf</p> |
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE011/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 308.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo011.pdf</p> |
| <p>Acuerdo IEEBC/CGE012/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 309.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | | https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo012.pdf |
| Acuerdo IEEBC/CGE013/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California , por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el INE del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 310.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo013.pdf</p> |
| Acuerdo IEEBC/CGE014/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California , por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 311.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo014.pdf</p> |
| Acuerdo IEEBC/CGE015/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California , por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | <p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 312.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p> | <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 303.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo015.pdf</p> |
|--|--|---|

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

RUBRICA

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL